



RESOLUCION-CS-N° 485/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
INVESTIGACIONES Y DESARROLLO
UNSA

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 10.236/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la suscripción de un Convenio de Colaboración Mutua entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el CENTRO EDUCATIVO de SAN LORENZO de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este Convenio el de construir un espacio académico de investigación-acción-participante en el ámbito de la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales en Adolescentes, con todos los involucrados en el proceso, y evaluar los contenidos curriculares del Area de Ciencias Naturales en el marco de la Transformación educativa y su relación con los aprendizajes del adolescente; diseñar y aplicar estrategias de intervención docente propiciadores de las enseñanzas y de los aprendizajes significativos.

Que han tomado debida intervención la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y ASESORÍA JURÍDICA (Dictamen N° 4589) y realizaron las observaciones pertinentes.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 0068/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración Mutua a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el CENTRO EDUCATIVO DE SAN LORENZO, cuyo texto obra a Fs. 1/3 de las actuaciones de referencia, con las siguientes modificaciones:

- Fs. 1: Reemplazar el término "Protocolo" por "Convenio".
- Fs 1: Debe decir "El Señor Decano, por delegación del Señor Rector...."

///...



RESOLUCION-CS-N°

485/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
ALDR. ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 10.236/98.-

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES la suscripción del referido Convenio, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Centro Educativo de San Lorenzo y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO